

CIRCULAR Nº 60

San Salvador, 17 de mavo de 2021



A TODOS LOS SEÑORES MAGISTRADOS DE SEGUNDA INSTANCIA, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES DE PAZ DE TODA LA REPÚBLICA, JEFES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DEL ÓRGANO JUDICIAL.

Con instrucciones del Señor Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial, Licenciado Óscar Alberto López Jerez a ustedes COMUNICO:

Que a partir del día de trece de mayo, personal del Ministerio de Salud Pública (MINSAL) ha informado que es posible ya, la concertación de citas para vacunación, comenzando con el funcionariado judicial, proyectándose culminarlo para el resto del personal de éste Órgano, en las próximas semanas

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1) Individualmente se deberá ingresar al sitio web: vacunacioncovid19.gob.sv, donde aportando la información requerida (número de DUI y fecha de nacimiento), cada uno podrá concertar cita para vacunación en los diferentes centros que el Ministerio ha establecido como lugares de vacunación.
- Para que dicho proceso sea eficaz, es importante recordar el cumplir con todas las reglas de bioseguridad conocidas y mantener las medidas administrativas dictadas a fin de evitar contagios por Covid19.
- 3) Una vez se vayan habilitando los procesos de vacunación para el personal del Órgano Judicial, los mismos serán comunicados a través de las autoridades y/o canales institucionales.

Finalmente, expresamos agradecimiento a las autoridades del Ministerio de Salud Pública que de forma real y decidida, están trabajando en incorporar la información de todo el personal institucional en la plataforma tecnológica y gestionar los insumos médicos necesarios para efectuar la vacunación gradual del personal considerado de primera línea, dentro del servicio público de justicia que brindamos a la población salvadoreña.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Licda. María Soledad Rivas de Avendaño Secretaria General

Corte Suprema de Justicia